

**ACTA N° 11 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE.**

9 DE ENERO DE 2019

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Eduardo GUTIÉRREZ RECIO (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Eduardo GANDOLFO MOLA (CCOO)
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (S.I.)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (S.I.)
Mª Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (S.I.)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director ÁREA RELACIONES LABORALES)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director ÁREA ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO)
Mª Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora COMPENSACIÓN Y GESTIÓN TALENTO)
Jesús Benjamín YÉCORA CABALLERO (Asesoría Jurídica)

SECRETARIO DE ACTAS

Eduardo RIVAS RIVAS (Jefe Unidad SITUACIONES LABORALES)

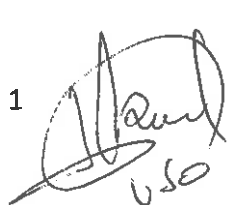
En Madrid, a 9 de enero de 2019, siendo las 10:30 se reúnen en la sala de Juntas D 106 del Edificio Prado del Rey las personas relacionadas anteriormente, para tratar lo relacionado con el Capítulo II, Comisión de Producción:

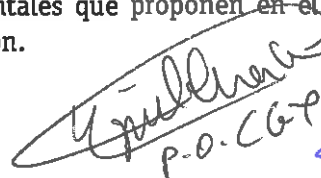
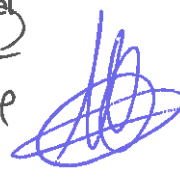
La Dirección expone que ha leído las propuestas de la RLT y manifiesta que la actual redacción del capítulo es suficiente tal como está; no obstante, estaría dispuesta a incluir el derecho de los representantes del CI en la Comisión a recibir más información.

UGT manifiesta que no modifican su posición; estiman que, tras los recortes, ahora es preciso retomar la producción propia y mejorar lo que sea preciso dentro del Convenio.

CCOO reitera su propuesta; insisten en que los cambios fundamentales que proponen en el articulado son sobre todo para adaptarlo a las funciones de la Comisión.

 CCOO

1  USO

 P.O. CGT 

La Dirección responde que la redacción actual tiene bastante recorrido, que no se ha desarrollado suficientemente.

UGT reclama la posibilidad de ver los contratos con las productoras, ya que entre otros extremos y a su juicio, en ocasiones se sustraen ideas propias a trabajadores de la Casa que resultan en un encarecimiento del producto.

La Dirección insiste en que no se pueden entregar copias de los contratos pues se estarían vulnerando las cláusulas de confidencialidad. Sin embargo, se da la información fundamental (medios, horas de trabajo, recursos humanos empleados, etc.) que se extrae de esos contratos

S.I. responde que es insuficiente la anterior respuesta de la Dirección; hay más información necesaria, por ejemplo, sobre la "mesa de compras", donde se decide porqué se eligen a unos y no a otros proveedores, y les gustaría que los representantes de los trabajadores puedan controlar la eficacia de la producción y de los medios humanos y técnicos empleados.

CGT subraya que existe una propuesta unánime de la Parte Social en el sentido de suprimir el adjetivo "interna" del nombre de la Comisión; también preguntan a la Dirección sobre la información referida a los derechos de explotación en los contratos a lo que **la Dirección** responde que se estudiará esa posibilidad, insistiendo en la propuesta de mantener la redacción actual del artículo, ampliando la información.

USO critica el funcionamiento actual de la Mesa; no se da la información a la que obliga el Convenio

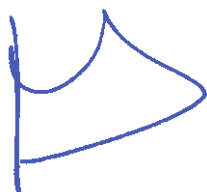
CGT pide que conste en Acta que la Dirección rechaza las propuestas de toda la Parte Social, incluido el cambio de literal de la Comisión; insisten en que hay en las propuestas puntos muy razonables que no implican la cogestión de la empresa.

CCOO dice que le sorprende que la Dirección no haga propuestas de futuro, por ejemplo, reconversiones, promociones...que implicarían una mejor gestión de la producción, poniendo como ejemplo el grupo de TSSG que podrían reconvertirse a otras ocupaciones deficitarias en la actualidad; una de las funciones de la Mesa es provocar que se aprovechen al máximo nuestros recursos.

La Dirección, por último, comunica que se volverá a hablar con los responsables de Producción con el fin de revisar las propuestas de la Parte Social, por si hubiera posibilidad de aceptar alguna de ellas; se dará una segunda vuelta.

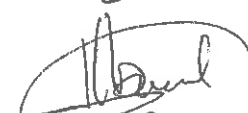
No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:30 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretario certifico.

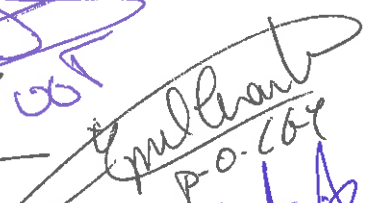
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL



EL SECRETARIO

2


USO
(Abogado adenda)


P.O. COG

S.I.

Adenda de **USO** al acta nº 11 de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de CRTVE.

(El siguiente texto debe entenderse dentro y a continuación de lo que consta en acta que **USO** manifestó)

La empresa no nos facilita las parrillas, porque dicen que es confidencial, no nos da los contratos que les pedimos, no nos dan las adendas de los contratos (que en ocasiones cambian el sentido de los propios contratos pasado un espacio de tiempo). Llega a ser tan opaca la dirección en el seno de la Comisión que se ha llegado a preguntar por planes de nuevos programas, negando tal posibilidad, y una vez terminada la reunión, en los pasillos, vemos por los monitores y por la prensa electrónica el anuncio de nuevos programas.